



MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS
SOCIALES E IGUALDAD
REGISTRO INTERNO
S.G. DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD
LABORAL
SALIDA

N. de Registro: 5684
Fecha: 23/10/2014 12:45:30

60/MG/CC

Registro: 14-30-05044-HA

RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PLAGUICIDAS

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento del Real Decreto 3349/1983, de 30 de noviembre, modificado por el Real Decreto 162/1991, de 8 de febrero, y 443/1994, de 11 de marzo, se renueva en el Registro de Plaguicidas de la Dirección General de Salud Pública el siguiente plaguicida, en las condiciones que a continuación se detallan:

1. **NOMBRE COMERCIAL:** MAXFORCE WHITE IC
2. **Nº DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO:** 14-30-05044-HA
3. **FINALIDAD DEL PRODUCTO:** insecticida para insectos rastreros
4. **RESPONSABLE DE LA PUESTA EN EL MERCADO:**
 - 4.1 **Nombre y apellidos o denominación de la empresa, DNI o CIF:**
Bayer Cropscience, S.L. A-82393943
 - 4.2 **Domicilio:** Parque Tecnológico C/ Charles Robert Darwin, 13
 - 4.3 **Teléfono:** 961965300
 - 4.4 **Población:** 46980 Valencia
Provincia: Valencia
 - 4.5 **Nº Inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas:** 0343-CV
5. **FABRICANTE:**
 - 5.1 **Nombre y apellidos o denominación de la empresa, DNI o CIF:**
Bayer Cropscience AG
 - 5.2 **Domicilio:** Alfred Nobel Strasse 50
 - 5.3 **Población:** 40789 Monheim am Rhein (Leverkusen)
 - 5.4 **País:** Alemania
 - 5.5 **Nº Inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas (Fabricantes Nacionales):**
6. **TIPO DE FORMULACIÓN:** Gel
7. **FORMATOS DE PRESENTACIÓN:**

Jeringas de 20 y 30 g.



60/MG/CC

Nº Registro: 14-30-05044-HA

8. COMPOSICION CUANTITATIVA DE LOS INGREDIENTES ACTIVOS Y DE OTRAS SUSTANCIAS QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA:

Imidacloprid.....	2,14 %
Sustancia de sabor amargo.....	0,001%
Excipientes y disolventes c.s.p.....	100,000%

CLASIFICACIÓN Y ETIQUETADO

Conforme al REAL DECRETO 255/2003 de 28 de febrero

9. CLASIFICACION DE PELIGROSIDAD, PICTOGRAMA E INDICACIONES DE PELIGRO:

Peligroso para el medio ambiente y pictograma

10. FRASES DE RIESGO:

R51/53 Tóxico para los organismos acuáticos, puede provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático.

11. CONSEJOS DE PRUDENCIA:

S2	Manténgase fuera del alcance de los niños.
S13	Manténgase lejos de alimentos, bebidas y piensos.
S24/25	Evítese el contacto con los ojos y la piel.
S37	Úsense guantes adecuados.
S45	En caso de accidente o malestar, acúdase inmediatamente al médico (si es posible, muéstrela la etiqueta).
S60	Elimínese el producto y su recipiente como residuos peligrosos.
S61	Evítese su liberación al medio ambiente. Recábense instrucciones específicas de la ficha de datos de seguridad.

Conforme al REGLAMENTO (CE) No 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008

9.bis CLASE Y CATEGORIA DE PELIGRO, PICTOGRAMA Y PALABRA DE ADVERTENCIA:

Acuático crónico Categoría 1

GHS09 Medio ambiente

Palabra de advertencia: ATENCIÓN



60/MG/CC

Nº Registro: 14-30-05044-HA

10.bis INDICACIONES DE PELIGRO:

H410 Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos
EUH208 Contiene 1,2 Benzisotiazolin 3 ona. Puede provocar una reacción alérgica.

11.bis CONSEJOS DE PRUDENCIA:

P102 Mantener fuera del alcance de los niños
P262 Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa.
P309+P310+P101 En caso de exposición o malestar: Llamar inmediatamente a un Centro de información toxicológica o a un médico. Si se necesita consejo médico, tener a mano el envase o la etiqueta.
P273 Evitar su liberación al medio ambiente.
P391 Recoger el vertido
P501 Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

12. RECOMENDACIONES PARA CASOS DE INTOXICACIÓN O ACCIDENTE:

- Medidas básicas de actuación:
 - En contacto con los ojos, lavar con agua abundante al menos durante 15 minutos. No olvide retirar las lentillas.
 - En contacto con la piel, lavar con agua abundante y jabón sin frotar.
 - Si es necesario traslade al accidentado a un centro sanitario y lleve la etiqueta o el envase. No deje solo al intoxicado.
- Consejos terapéuticos para médicos y personal sanitario:
 - Tratamiento sintomático.

EN CASO DE ACCIDENTE CONSULTAR AL SERVICIO MÉDICO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA Teléfono 91 562 04 20

13. APLICACIONES Y USOS AUTORIZADOS:

Uso en industria alimentaria. Exclusivamente por personal especializado.

14. MODO DE EMPLEO, INCLUYENDO PLAZO DE SEGURIDAD Y DEMAS INSTRUCCIONES PRECISAS PARA SU CORRECTA UTILIZACIÓN Y ETIQUETADO:

- Antes de usar el producto léase detenidamente la etiqueta.
- No realizar la aplicación en presencia de personas.
- Evitar el contacto con las superficies tratadas.



60/MG/CC

Nº Registro: 14-30-05044-HA

- La aplicación del producto MAXFORCE WHITE IC en la industria alimentaria habrá de llevarse a cabo en ausencia de alimentos, excepto en almacenes donde los alimentos se encuentren envasados y correctamente embalados.
- **Modo de empleo:** Aplicación puntual en grietas o rendijas en las zonas de tránsito y/o proliferación de los insectos mediante aplicador. No podrá aplicarse sobre superficies donde se manipulen, preparen o hayan de servirse o consumirse alimentos.
- Se tomarán todas las medidas necesarias para que los alimentos, maquinarias o utensilios que sean manipulados en los locales o instalaciones tratadas previamente con el mencionado producto, no contengan residuos de ninguno de sus ingredientes activos.
- No mezclar con otros productos químicos.
- No aplicar en zonas visibles ni accesibles.
- En la etiqueta deberá figurar la frase: "A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente siga instrucciones de uso".
- En la etiqueta deberá figurar la frase: "Contiene 1,2 Benzisotiazolin 3 ona. Puede provocar una reacción alérgica".
- En la etiqueta deberá figurar la frase: Los envases vacíos deberán gestionarse de acuerdo a sus características de peligrosidad y de conformidad con la normativa vigente a través de gestores de residuos autorizados.

15. OBSERVACIONES Y RESTRICCIONES ESPECIALES:

El contenido de los apartados 1 al 14 excepto el apartado 5, deberá figurar en el etiquetado, independientemente de la obligatoriedad de figurar en el mismo otros datos identificativos.

Las jeringas deberán ir correctamente etiquetadas.

Los envases deberán ajustarse al artículo 19 del RD 1054/2002, de 11 de octubre, por el que se regula el proceso de evaluación para el registro, autorización y comercialización de biocidas, siendo las jeringas de capacidad inferior o igual a 50g las que podrán ir acompañadas de un folleto adicional que forme parte integrante del envase, considerándose que esta información forma parte de la etiqueta.

Es responsabilidad del solicitante el cumplimiento estricto del correcto etiquetado en función de los usos autorizados.

A partir de la fecha de recepción de esta notificación y hasta el 1 de junio de 2015, este preparado se clasificará, etiquetará y envasará de conformidad con el RD 255/2003. No obstante, este preparado podrá clasificarse, etiquetarse y envasarse de conformidad al Reglamento 1272/2008 antes del 1 de junio de 2015.



60/MG/CC

Nº Registro: 14-30-05044-HA

Este documento tiene validez hasta que el producto esté autorizado de acuerdo con la Orden PRE/927/2012 de 3 de mayo por la que se incluye la sustancia activa IMIDACLOPRID, en el Anexo I del Real Decreto 1054/2002, de 11 de octubre, por el que se regula el proceso de evaluación para el registro, autorización y comercialización de biocidas, siendo el plazo para la aplicación de las condiciones de inclusión el **30 de Junio de 2015**.

Este documento tiene validez por un plazo de **cinco años**, salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.

Esta autorización anula las concedidas al mencionado producto con anterioridad, en su caso.

El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización.

En cumplimiento del artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se notifica que contra este acto, que no agota la vía administrativa, cabe la interposición del correspondiente RECURSO DE ALZADA, en el plazo de un mes, ante la Sra. Secretaria General de Sanidad y Consumo (Paseo del Prado Nº 18-20, 28014 Madrid) según el Art. 107 y siguientes de la citada ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Madrid 22 OCT 2014

LA DIRECTORA GENERAL

P.D. La Subdirectora General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral

(Por Resolución de la Secretaría General de Sanidad y Consumo de 3 de diciembre de 2013)



Fdo.: Micaela García Tejedor